

1085

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 115/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Nanzy Elisabeth RUIZ, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Proyecto, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 115/2004 de la Facultad Regional Tucumán.

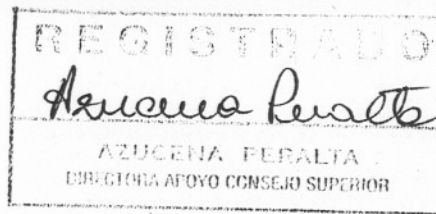
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 115/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna Nanzy Elisabeth RUIZ, Legajo N° 5614, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1085/2004

UTN
mel
<i>Jb</i>
<i>EA</i>

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretaría Académica y de Planeamiento